

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 25 de junio de 2019, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes entre personal funcionario de los cuerpos y escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas vacantes anunciadas para ese número de orden del Cuerpo existentes en dicho órgano, y asimismo todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.

3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que estén ocupadas por funcionarios titulares adscritos provisionalmente; que se pretendan amortizar en virtud de proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos; o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarios titulares, en cuyos casos no se generará ninguna resulta correspondiente a las plazas del Cuerpo de que se trate. Tampoco producirá resulta el funcionario que esté ocupando una plaza como adscrito provisional que participe en este concurso y obtenga una plaza con carácter definitivo. Podrán solicitarse intercaladas vacantes y resultas.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del Cuerpo correspondiente.

00159505



No tienen la consideración de resultas aquellas plazas que dejen desiertas los participantes en otros concursos simultáneos a este.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es) y en los Departamentos competentes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas con transferencia de funciones en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, la relación de órganos judiciales, fiscales y servicios de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el Anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según Acuerdo de 22 de junio de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE del 28.6.2005). El resto de siglas que figuran en las columnas Denominación y ATP significan lo siguiente: AV (asistencia a la víctima); CP (centro penitenciario); DE (dedicación especial); GU (guardias); HE (horario especial); ML (medicina legal).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiendo que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso, del órgano judicial de que se trate. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de llenar los números de orden de la instancia, por lo que, el personal funcionario que participe en el concurso, deberá asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicita se corresponde exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.

7. Podrá admitirse la renuncia a la participación en el concurso, teniendo como plazo hasta el último día de presentación de alegaciones a la resolución provisional, en aquellos casos debidamente justificados.

8. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

9. En el supuesto de que se produzca una separación de jurisdicciones en algún partido judicial del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las plazas afectadas por dicha separación, anunciadas en el Anexo I de la presente convocatoria, y sus respectivas resultas, se entenderán referidas a los órganos judiciales con la nueva denominación.

00159505



Segunda. Requisitos y condiciones generales de participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia el personal funcionario pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

El personal funcionario en situación de servicio activo deberá mantener esta situación hasta la resolución definitiva del concurso. Aquellos que se encuentren en las situaciones de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, en el supuesto de reingresar al puesto de trabajo reservado, no serán excluidos de la participación en el concurso. Tampoco será excluido el personal funcionario en activo que pasen a la situación de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares.

En caso de que el personal funcionario que se encuentre en las situaciones de activo, servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares pasaran, durante el proceso de resolución del concurso, a las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión definitiva, serán excluidos de la participación en el concurso.

Si un funcionario o funcionaria en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como Letrado sustituto participa en el concurso solicitando el reingreso y, a lo largo del proceso del concurso, se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la base primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa el funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como Letrado sustituto, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Letrado sustituto.

2. El personal funcionario de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrá participar, para el mismo Cuerpo o Escala en el que está en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el personal funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de personal funcionario de nuevo ingreso. Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente. (art. 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. El personal funcionario reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional [artículo 68.c) del Real Decreto 1541/2005, de 7 de diciembre], obligado a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estará excluido de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta Base. Estará obligado a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasará a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el supuesto de que, existiendo plazas en la provincia de adscripción, no solicitare todos los puestos de trabajo o solicite puestos de trabajo de otra provincia y no obtuviere destino, se le adjudicará por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que

00159505



estuviere adscrito, con carácter definitivo una plaza en el ámbito de la provincia en la que estuviere adscrito provisional y, en su defecto, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier ámbito territorial (art. 69 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberá aportar, junto con su instancia, fotocopia del documento F1R por el que se le adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentre desempeñando actualmente sus funciones.

4. El personal funcionario que se encuentre en la situación de excedencia voluntaria establecida en el art. 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrá ninguna restricción temporal para reingresar en el cuerpo en el que figure en dicha situación.

El personal funcionario que se encuentre en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 506 letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrá participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. El personal funcionario en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrá concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el art. 46.1 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. El personal en suspensión definitiva que se encuentre en adscripción con carácter provisional, [Artículo 68.e) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] deberá participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los/las otros/as concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

7. El personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentre adscrito provisional por haber cesado como Letrados o Letradas sustitutos/as, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos o adscritas, según lo establecido en el art. 70.3) del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado/a como Letrado/a sustituto/a. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios o funcionarias también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados/as, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

De no pedir la preferencia indicada, no participar en el concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del Anexo I de la localidad en la que se encuentren adscritos/as, aún cuando no haya sido anunciada la plaza en la que se encuentren adscritos o adscritas provisionales, derivándose de ello la no obtención de puesto de trabajo, se les destinará, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos/as, con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados.



Si dicha adscripción provisional se ha efectuado dentro del plazo de presentación de instancias no tienen obligación de concursar.

8. El personal funcionario que hubiere renunciado a un puesto de trabajo obtenido por concurso específico [artículo 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad, según lo establecido en los art. 54 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en dicho concurso, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

El personal funcionario que hubiere renunciado o que hubiera sido cesado de un puesto de trabajo obtenido por libre designación (artículos 62 y 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre) habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad. De no participar en el presente concurso o no obtener ninguno de los destinos solicitados, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

9. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en los puntos 7 y 8 de la presente base:

9.1. La preferencia extiende sus efectos a todos los números de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el personal interesado, sino que la norma establece que el o la concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultas de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos o adscritas en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).

9.2. Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios o funcionarias también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del Anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

9.3. No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 9.1.

10. El personal funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre,



deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los/las otros/as concursantes en cualquier ámbito territorial.

11. El personal funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslado, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (art. 51 R.D. 249/1996, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

- Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

- Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

- Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 52.c).

12. El personal funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado mediante un proceso de reasignación forzosa previsto en el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido en el art. 46.1 del mismo Reglamento. A su vez, tendrá derecho preferente para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas de dicho centro.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

- Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de destino para el que desea acogerse a la citada preferencia.

- Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

- Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento por reasignación forzosa para el centro de destino y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 67.

13. El personal funcionario que esté desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por libre designación podrá participar en el presente concurso siempre que haya desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (artículo 54 ó 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

14. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancias del personal funcionario, en caso de obtener destino el reintegrado o reintegrada al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en que se encontraba en activo. No obstante, aquel personal funcionario que hubiere obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrá renunciar a éste, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubiere obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligadas las personas interesadas a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá el personal funcionario



tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el art. 53 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

Si el concurso específico se resuelve con anterioridad a la resolución definitiva del concurso ordinario, previéndose también el transcurso del plazo posesorio de aquél, el personal funcionario afectado deberá tomar posesión del destino obtenido en el concurso específico, no teniendo ya opción para el concurso ordinario. Si el concurso específico se resuelve con posterioridad al concurso ordinario, habiendo transcurrido el plazo posesorio de éste o ésta, perderá la opción para el concurso específico.

Tercera. Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad [art. 48.1.a) del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre].

Antigüedad. Por los servicios efectivos prestados como personal funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

El modelo de la solicitud de inscripción es el Anexo II que aparece publicado en esta Resolución, el se confeccionará exclusivamente por los medios telemáticos indicados en el punto 8 de la presente base.

1. Anexo II. Recuadro V-1: El personal funcionario destinado definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas, llenarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del Anexo II, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, presentándola en el plazo comprendido entre el 19 de julio y el 9 de agosto de 2019, ambos inclusive, según el mecanismo indicado en el punto 7 de la presente base.

2. Anexo II. Recuadro V-2: El personal funcionario destinado en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 506. d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, llenarán su solicitud, señalando el recuadro V-2 del Anexo II, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, presentándola en el plazo comprendido entre el 19 de julio y el 9 de agosto de 2019, ambos inclusive, según el mecanismo indicado en el punto 7 de la presente base.

3. Anexo III. Recuadro V-3: Las personas solicitantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado desde la situación de suspensión definitiva.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado al haber sido rehabilitados.
- Los participantes con adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo que no tengan reserva de puesto de trabajo.
- Los adscritos provisionales por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado al haber cesado como Letrados sustitutos.

00159505



- Los incursos en reordenación de efectivos del art. 52.c) del R.D. 249/96, de 16 de febrero, o en reasignación forzosa del art. 67 del R.D. 1451/2012, de 7-12.

Rellenarán su solicitud, señalando el recuadro V-3 del Anexo II, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, presentándola en el plazo comprendido entre el 19 de julio y el 9 de agosto de 2019, ambos inclusive, según el mecanismo indicado en el punto 7 de la presente base.

4. El personal que se encuentre en al situación de excedencia voluntaria por interés particular acompañará a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

El personal que se encuentre en al situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público según el art. 506.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

5. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada persona participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen, asimismo, en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reincorporar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos/Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario excluido de la participación en el concurso.

6. Si alguna persona participante deseara rectificar una instancia ya presentada, podrá llenar y presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la entregada anteriormente.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, podrá renunciar a la participación en el concurso antes de la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional, según lo indicado en la base primera, punto 7.

7. Confección de solicitudes.

Mecanismo de confección y presentación de las solicitudes.

A) Confección de las solicitudes.

Todas las solicitudes de los modelos V1, V2 Y V3 se confeccionarán de forma telemática a través del asistente de inscripción. Todos los funcionarios que participen en el presente concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional, deberán de llenar la solicitud por medios telemáticos entrando en la página web del Ministerio de Justicia, en la siguiente dirección: www.mjusticia.gob.es/CIUDADANOS/Empleopublico/Concursosdetraslados/CONCURSODETRASLADOSORDINARIOGESTION,TRAMITACIONYAUILIO2019.

Una vez que hayan entrado en dicha página pulsarán en el enlace que aparece en la misma con el nombre «G.T.A. Concurso de traslados», y el sistema les guiará en la confección de la solicitud siguiendo las instrucciones que se les irá indicando. También pueden consultar el Manual del Asistente de Inscripción web publicado en dicha página, y si tienen alguna duda pueden llamar al teléfono de Atención al Usuario 913 904 605.

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por el concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

Los concursantes deberán presentar el modelo de instancia en el impreso definitivo generado por el asistente de inscripción telemático, no el borrador sujeto a cambios, ya que éste no tendría validez.

La presentación de la instancia se realizará según el apartado B del presente punto.

00159505



Si alguno de los solicitantes quisiera modificar una solicitud ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver a generar y confirmar una nueva solicitud a través del asistente, debiendo presentarla según el apartado B del presente punto aludido.

Serán rechazadas aquellas solicitudes que no se hayan confeccionado telemáticamente con dicho asistente de inscripción.

B) Presentación de las solicitudes.

El presente sistema de presentación se basa en los artículos 10.1, 10.2.c) y 36.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además, se cotejará que los datos de la instancia escaneada coincidan con los datos grabados telemáticamente por medio del asistente de inscripción, de modo que coincidan ambos. Si no se presenta la instancia, aún habiendo grabado las peticiones en el asistente correctamente, se considerará que no desea participar en el concurso.

B.1) Con relación a todos los concursantes de ámbito nacional con modelo de instancia V1, V2 ó V3, (excepto los que presenten modelo de instancia V1 en situación de excedencia por cuidado de familiares o servicios especiales; o modelo de instancia V3 en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar; o que no puedan usar su correo electrónico corporativo personal por circunstancias justificadas), presentarán las solicitudes de acuerdo con las siguientes instrucciones.

Este apartado es relativo a los concursantes que hayan confeccionado la instancia con los modelos V1, V2 y V3, con las excepciones indicadas, los cuales, una vez confeccionado el impreso definitivo generado por el asistente de inscripción, deberán imprimirlo y firmarlo manualmente.

Una vez firmada acompañarán a dicha instancia la documentación que sea necesaria, según las bases de la convocatoria.

La instancia y la documentación, en su caso, serán escaneadas por el funcionario concursante en un único fichero (todas las páginas en un solo fichero, no un fichero por página) al que titularán con el nombre correspondiente a sus apellidos, nombre, NIF y modelo de instancia (V1, V2 o V3), en letras mayúsculas (Ejemplo: AP1_AP2_NOMBRE_NIF_MODELO DE INSTANCIA).

Enviarán dicho fichero, únicamente a través de su correo electrónico corporativo personal, con la estructura nombre.usuario@juntadeandalucia.es, del órgano judicial en el que estén destinados (no a través de su correo electrónico privado), a la siguiente dirección: concursos.admonjusticia@mjusticia.es.

En el encabezamiento de la página de envío del correo electrónico, en el apartado «Asunto» deberán especificar «Solicitud concurso 2019».

En el texto del mensaje deberán indicar la siguiente información, y en el orden en el que se indica:

APELLIDOS:

NOMBRE:

NIF:

MODELO DE INSTANCIA:

CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:

CONCURSO: ORDINARIO GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO 2019.

En el apartado modelo de instancia indicarán V1, V2 ó V3.

En el apartado Cuerpo para el que participa indicarán Gestión, Tramitación o Auxilio.

Se tomará como la fecha y hora de entrada la marcada en el encabezamiento del mensaje recibido y, en caso de enviar sucesivas instancias, se considerará válida la

00159505



solicitud que tenga la fecha de entrada dentro del plazo con fecha posterior, quedando anulada, por tanto, la solicitud que tenga la fecha de entrada anterior.

B.2) Concursantes de ámbito nacional que presenten modelo de instancia V1 en situación de excedencia por cuidado de familiares o servicios especiales; o modelo de instancia V3 en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar, o aquellos que, por circunstancias justificadas, no puedan hacer uso del correo electrónico corporativo personal del órgano judicial en el que estén destinados.

El presente apartado se refiere a los siguientes funcionarios concursantes:

I. Los solicitantes del Modelo V1 que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Excedencia por cuidado de familiares.
- Servicios Especiales.

II. Los solicitantes del Modelo V3 que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.
- Los excedentes voluntarios por interés particular.

III. Los solicitantes que confeccionen modelos V1, V2 o V3, y que no puedan presentar la instancia a través del correo electrónico corporativo personal, según el apartado B anterior, por circunstancias justificadas (vacaciones, permisos, licencias o imposibilidad de su uso por motivos ajenos al interesado).

Con relación a estos concursantes, una vez confeccionado el impreso definitivo generado por el asistente de inscripción, deberán imprimirlo y firmarlo manualmente.

Una vez firmada acompañarán a dicha instancia la documentación que sea necesaria, según las bases de la convocatoria.

Presentarán su solicitud en el Registro General del Ministerio de Justicia (Calle Bolsa, 8. 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

Estas solicitudes podrán remitirse también según lo previsto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página www.administracion.gob.es/Encuentra_tu_oficina/Oficinas_de_Registro, la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia de participación en el concurso.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

1. Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

C) Renuncias.

Según lo establecido en la base primera, punto 7 de la presente convocatoria, aquellas personas concursantes que deseen renunciar a la participación en concurso comunicarán

00159505



dicha circunstancia, dentro del período establecido en dicha base, si se encuentra en los casos del Apartado B.1 anterior, a través del correo electrónico concursos.admonjusticia@mjusticia.es, indicando en el apartado «Asunto»: Renuncia, y en el texto del mensaje los mismos datos que los indicados en dicho Apartado, debiendo remitir el modelo que se adjunta en la presente Orden como Anexo IV exponiendo los motivos, y actuando para su envío de la misma manera y con el mismo formato que en el Apartado B.1, es decir, imprimirla y firmarla, escanear el Anexo IV y documentación, en su caso, en un único fichero con el título de sus apellidos, nombre, NIF y modelo de instancia, y enviarlo al correo electrónico indicado anteriormente, adjuntando el fichero; o bien, si se encuentra en los casos del apartado B.2, se actuará para su envío en consonancia con lo indicado en el mismo, o mediante fax, dirigido a la atención de «Concursos-Despacho 220», a los números 913 902 394/913 904 304/ 913 904 250/913 902 076.

Quinta. Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesados o interesadas en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios o funcionarias del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. El personal funcionario que se acoja a esta petición condicionada, deberá concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud de la otra persona funcionaria. Si alguna de ellas no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de llenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Sexta. Tramitación.

Por el Ministerio de Justicia se efectuará la baremación en función a las bases de datos de antigüedad e idioma obrantes en estas dependencias y a los datos que figuren en las solicitudes, pudiendo solicitar información complementaria a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, si fuera necesario

Séptima. Adjudicaciones.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la base tercera de esta convocatoria.

2. En caso de empate en la puntuación total, incluido el idioma, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

Octava. Resolución provisional.

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en el Boletín Oficial del Estado y en las páginas web del Ministerio de Justicia y en las páginas de las Comunidades Autónomas mencionadas.

2. La resolución provisional pondrá a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es) y en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas los Anexos III de todos los participantes, la relación de excluidos con las causas de exclusión y la relación en orden alfabético de las adjudicaciones.

El Anexo III es la solicitud del concursante, con expresión de sus datos personales, de su situación administrativa, y el número de orden y la denominación de los destinos grabados en el Asistente de Inscripción con la preferencia deseada por el interesado, constando, además, con la información relativa al baremo de los méritos, el destino provisionalmente adjudicado, en su caso, y los números de orden rechazados y su causa.

3. Contra la resolución provisional, el Anexo III y la relación de excluidos, cabrá formular alegaciones desde la fecha que en la misma se indique y durante el plazo que igualmente se establezca, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si se encuentra en los casos del apartado B.1 anterior, a través del correo electrónico concursos.admonjusticia@mjusticia.es, indicando en el apartado «Asunto»: Alegaciones, y en el texto del mensaje los mismos datos que los indicados dicho Apartado, debiendo remitir el modelo que se adjunta en la presente Orden como Anexo IV exponiendo los motivos, y actuando para su envío de la misma manera y con el mismo formato que en el apartado B.1, es decir, imprimirla y firmarla, escanear el Anexo IV y documentación, en su caso, en un único fichero con el título de sus apellidos, nombre, NIF y modelo de instancia, y enviarlo al correo electrónico indicado anteriormente, adjuntando el fichero; o bien, si se encuentra en los casos del apartado B.2, se actuará para su envío en consonancia con lo indicado en el mismo, o mediante fax, dirigido a la atención de «Concursos-Despacho 220», a los números 913 902 394/913 904 304/913 904 250/913 902 076.

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Dichas alegaciones serán comprobadas, se resolverá lo que proceda en derecho y el resultado será reflejado en la resolución definitiva del concurso, por lo que no será notificado personalmente a los interesados.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de las correcciones que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso

Novena. Resolución definitiva y plazo posesorio.

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días hábiles si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

00159505



Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente al del cese, que deberá efectuarse en las fechas que se indiquen en la resolución definitiva del concurso.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que, por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los trasladados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados en la resolución definitiva serán irrenunciables.

Décimoprimer. Limitación para concursar.

Aquel personal funcionario que obtenga destino definitivo en el presente concurso, no podrá participar en otro concurso de trasladados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Décimosegunda. Recursos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de junio de 2019.- El Director General, Carlos Rodríguez Sierra.



ANEXO I

Cuerpo: GESTIÓN PA
COMUNIDADES TRANSFERIDAS
Nº ORDEN DENOMINACIÓN

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
ANDALUCÍA							
7692	JDO. DE PAZ DE ALBOX	GESTIÓN PA.	ALBOX	ALMERÍA	1	N	
7693	JDO. DE PAZ DE ALBOX	GESTIÓN PA. SECRETARIA	ALBOX	ALMERÍA	1	X	
5885	JUGADO DE LO PENAL N° 2	GESTIÓN PA.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	
5888	JUGADO DE LO PENAL N° 3	GESTIÓN PA.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	
3313	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°1 (REG. CIVIL)	GESTIÓN PA.	BERJAS	ALMERÍA	1	X	
7697	JDO. DE PAZ DE CUEVAS DEL ALMANZORA	GESTIÓN PA.	CUEVAS DEL ALMANZORA	ALMERÍA	1	X	
14747	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	GESTIÓN PA. /SM/ (GU)	EJIDO, EL	ALMERÍA	1	X	
14748	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	GESTIÓN PA. REGISTRO CIVIL (GU)	EJIDO, EL	ALMERÍA	5	X	
14749	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	GESTIÓN PA. (GU)	EJIDO, EL	ALMERÍA	1	X	
10139	JDO. DE PAZ DE GARRUCHA	GESTIÓN PA. SECRETARIA FUNCIONES	GARRUCHA	ALMERÍA	1	X	
3319	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°1 (VSM)	GESTIÓN PA.	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA	1	X	
12625	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°3	GESTIÓN PA.	NIJAR	ALMERÍA	1	X	
7700	JDO. DE PAZ DE NIJAR	GESTIÓN PA.	PURCENHA	ALMERÍA	1	X	
3329	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°1	GESTIÓN PA.	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	1	X	
3328	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°1 (REG. CIVIL)	GESTIÓN PA.	VERA	ALMERÍA	1	X	
3343	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN PA.	VERA	ALMERÍA	1	X	
11729	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°3	GESTIÓN PA.	VERA	ALMERÍA	1	X	
14710	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°4	GESTIÓN PA.	VICAR	ALMERÍA	1	X	
7703	JDO. DE PAZ DE VICAR	GESTIÓN PA.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	
11816	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°2	GESTIÓN PA.	ALGECIRAS	CÁDIZ	3	X	
15009	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°5	GESTIÓN PA.	ALGECIRAS	CÁDIZ	2	X	
15021	JUGADO DE LO SOCIAL N° 2	GESTIÓN PA.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	
11747	JUGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N° 1	GESTIÓN PA.	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	
6053	JUGADO DE LO PENAL N° 2	GESTIÓN PA.	BARBATE	CÁDIZ	1	X	
11735	JUGADO DE LO PENAL N° 4 (VSM)	GESTIÓN PA.	CADIZ	CÁDIZ	1	X	
3654	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN PA.	CADIZ	CÁDIZ	1	X	
3657	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 (VSM)	GESTIÓN PA.	CADIZ	CÁDIZ	1	X	
3660	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL)	GESTIÓN PA.	CADIZ	CÁDIZ	1	X	
9739	SECRETARIA/AUDIENCIA PROVINCIAL	GESTIÓN PA.	CADIZ	CÁDIZ	1	X	
473	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION N° 4 PENAL(MENORES)	GESTIÓN PA.	CADIZ	CÁDIZ	1	X	
1510	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 (REG. CIVIL)	GESTIÓN PA.	CADIZ	CÁDIZ	1	X	
10171	JUGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1	GESTIÓN PA.	CADIZ	CÁDIZ	1	X	
6797	JUGADO DE LO SOCIAL N° 2	GESTIÓN PA.	CADIZ	CÁDIZ	1	X	
12637	JUGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N° 1	GESTIÓN PA.	CADIZ	CÁDIZ	1	X	
11095	JUGADO DE LO PENAL N° 5	GESTIÓN PA.	CADIZ	CÁDIZ	1	X	
3304	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1	GESTIÓN PA.	CADIZ	CÁDIZ	1	X	
3307	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2	GESTIÓN PA.	CADIZ	CÁDIZ	1	X	
3741	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5	GESTIÓN PA.	CADIZ	CÁDIZ	1	X	
13029	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 6 (FAMILIA)	GESTIÓN PA.	CADIZ	CÁDIZ	3	X	
15012	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 7	GESTIÓN PA.	CADIZ	CÁDIZ	1	X	
6065	JUGADO DE LO PENAL N° 3	GESTIÓN PA.	CADIZ	CÁDIZ	1	X	
7930	JDO. DE PAZ DE JEMENA DE LA FRONTERA	GESTIÓN PA. SECRETARIA	JEMENA SIDONIA	CÁDIZ	1	X	
3678	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°1 (REG. CIVIL)	GESTIÓN PA.	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN LA	CÁDIZ	1	X	
3681	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°2	GESTIÓN PA.	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN LA	CÁDIZ	1	X	
3684	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 5	GESTIÓN PA.	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN LA	CÁDIZ	1	X	
13035	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 (VSM)	GESTIÓN PA.	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN LA	CÁDIZ	1	X	
13036	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 4	GESTIÓN PA.	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN LA	CÁDIZ	1	X	
7933	JDO. DE PAZ DE MEDINA SIDONIA	GESTIÓN PA. SECRETARIA	MEDINA SIDONIA	CÁDIZ	1	X	
3693	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 (REG. CIVIL)	GESTIÓN PA.	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	CÁDIZ	1	X	
7391	JUGADO DE VIGILANCIA PENITCIARIA N° 4	GESTIÓN PA.	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	CÁDIZ	1	X	
3699	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL)	GESTIÓN PA.	PUERTO REAL	CÁDIZ	1	X	
10404	JDO. DE PAZ DE PUERTO SERRANO	GESTIÓN PA. SECRETARIA FUNCIONES	PUERTO SERRANO	CÁDIZ	1	X	
3705	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL)	GESTIÓN PA.	ROTA	CÁDIZ	1	X	
3705	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL)	GESTIÓN PA.	SAN ROQUE	CÁDIZ	1	X	
3723	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (VSM)	GESTIÓN PA.	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1	X	
3726	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1	GESTIÓN PA.	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1	X	
3729	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2	GESTIÓN PA.	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1	X	



	ANEXO I	GESTIÓN P.A.	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1	X	N
13629 SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL		GESTIÓN P.A.	UBRÍQUE	CÁDIZ	1	X	N
3755 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1		GESTIÓN P.A.	AGUILAR DE LA FRONTERA	CORDOBA	1	X	N
3838 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1		GESTIÓN P.A.	BAEZA	CORDOBA	1	X	N
3841 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1		GESTIÓN P.A.	CÓRDOBA	CORDOBA	1	X	N
1526 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1		GESTIÓN P.A.	CÓRDOBA	CORDOBA	1	X	N
1532 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (FAMILIA)		GESTIÓN P.A.	CÓRDOBA	CORDOBA	1	X	N
2627 JUGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1		GESTIÓN P.A.	CÓRDOBA	CORDOBA	1	X	N
5521 JUGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3		GESTIÓN P.A.	CÓRDOBA	CORDOBA	1	X	N
12524 JUGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5		GESTIÓN P.A.	CÓRDOBA	CORDOBA	1	X	N
13038 JUGADO PENAL Nº 6		GESTIÓN P.A.	CÓRDOBA	CORDOBA	1	X	N
12267 FISCALIA PROVINCIAL		GESTIÓN P.A.	CÓRDOBA	CORDOBA	1	X	N
3850 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1		GESTIÓN P.A.	LUCENA	CORDOBA	1	X	N
3868 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)		GESTIÓN P.A.	MONTORO	CORDOBA	1	X	N
3874 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)		GESTIÓN P.A.	PENARROYA-PUEBLONUEVO	CORDOBA	1	X	N
7999 JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DE CORDOBA		GESTIÓN P.A.	VILLANUEVA DE CORDOBA	GRANADA	1	X	N
178 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SALA CIVIL Y PENAL		GESTIÓN P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
2678 JUGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6		GESTIÓN P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
6138 JUGADO DE LO PENAL Nº 4		GESTIÓN P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
6144 JUGADO DE LO PENAL Nº 6		GESTIÓN P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
7400 JUGADO DE VIGILANCIA PENITCIARIA N° 5		GESTIÓN P.A.	GRANADA	GRANADA	4	X	N
12224 FISCALIA PROVINCIAL		GESTIÓN P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
1044 SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS		GESTIÓN P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
4022 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)		GESTIÓN P.A.	GUADIX	GRANADA	1	X	N
4025 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1		GESTIÓN P.A.	HUESCAR	GRANADA	1	X	N
4046 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 (VSM)		GESTIÓN P.A.	MOTRIL	GRANADA	1	X	N
8114 JDO. DE PAZ DE ALMONTÉ		GESTIÓN P.A.	ALMONTÉ	HUELVA	1	X	N
4071 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)		GESTIÓN P.A.	ARACENA	HUELVA	1	X	N
4074 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1		GESTIÓN P.A.	AYAMONTE	HUELVA	1	X	N
4077 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)		GESTIÓN P.A.	AYAMONTE	HUELVA	1	X	N
4080 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)		GESTIÓN P.A.	AYAMONTE	HUELVA	1	X	N
11182 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4		GESTIÓN P.A.	AYAMONTE	HUELVA	1	X	N
14134 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5		GESTIÓN P.A.	CARTAYA	HUELVA	1	X	N
8120 JDO. DE PAZ DE CARTAYA		GESTIÓN P.A.	GIBRALEÓN	HUELVA	1	X	N
8123 JDO. DE PAZ DE GIBRALEÓN		GESTIÓN P.A. SECRETARIA	HUELVA	HUELVA	1	X	N
14336 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 1 PENAL		GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	2	X	N
1618 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1		GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
1624 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3		GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	2	X	N
1627 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (MERCANTIL)		GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	2	X	N
13071 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)		GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	2	X	N
14769 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8		GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
6882 JUGADO DE LO SOCIAL Nº 1		GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
6885 JUGADO DE LO SOCIAL Nº 2		GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
6888 JUGADO DE LO SOCIAL Nº 3		GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
6153 JUGADO DE LO PENAL Nº 1		GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
6156 JUGADO DE LO PENAL Nº 2		GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
6159 JUGADO DE LO PENAL Nº 3		GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
6162 JUGADO DE LO PENAL Nº 4		GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
7516 JUGADO DE MENORES Nº 1		GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
9812 AUDIENCIA PROVINCIAL SERVICIO DE APoyo		GESTIÓN P.A.	ISLA CRISTINA	HUELVA	1	X	N
8125 JDO. DE PAZ DE ISLA CRISTINA		GESTIÓN P.A.	ISLA CRISTINA	HUELVA	1	X	N
8126 JDO. DE PAZ DE ISLA CRISTINA		GESTIÓN P.A.	MINAS DE RIOTINTO	HUELVA	1	X	N
10497 JDO. DE PAZ DE MINAS DE RIOTINTO		GESTIÓN P.A.	MOGÜER	HUELVA	1	X	N
4083 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)		GESTIÓN P.A.	PALMA DEL CONDADO, LA	HUELVA	1	X	N
4086 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)		GESTIÓN P.A.	PALMA DEL CONDADO, LA	HUELVA	1	X	N
9853 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL		GESTIÓN P.A.	PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA	1	X	N
4092 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)		GESTIÓN P.A.	PUNTA UMBRÍA	HUELVA	1	X	N
9856 SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL		GESTIÓN P.A. SECRETARIA	PUNTA UMBRÍA	HUELVA	1	X	N
8134 JDO. DE PAZ DE PALOS DE LA FRONTERA		GESTIÓN P.A.	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	1	X	N
8136 JDO. DE PAZ DE PUNTA UMBRÍA		GESTIÓN P.A. SECRETARIA	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	1	X	N
8137 JDO. DE PAZ DE PUNTA UMBRÍA		GESTIÓN P.A. SECRETARIA FUNCIONES	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	1	X	N
10499 JDO. DE PAZ DE SAN JUAN DEL PUERTO		GESTIÓN P.A. SECRETARIA FUNCIONES	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	1	X	N



		ANEXO I	GESTIÓN P.A.	TRIGUEROS	HUELVA	1
8141	JUZO DE PAZ DE TRIGUEROS	GESTIÓN P.A.	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	1	X
4098	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (VSM)	GESTIÓN P.A.	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	1	X
4101	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	ALCAUDETE	JAÉN	1	
8147	JUZO DE PAZ DE ALCAUDETE	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	BEAS DE SEGURA	JAÉN	1	
8152	JUZO DE PAZ DE BEAS DE SEGURA	GESTIÓN P.A.	CAROLINA, LA	JAÉN	1	
4160	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (VSM)	GESTIÓN P.A.	CAROLINA, LA	JAÉN	1	X
4163	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	CAZORLA	JAÉN	1	X
4159	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	JAÉN	1	X	
15015	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 7	GESTIÓN P.A.	JAÉN	3		
6168	JUGADO DE LO PENAL N° 1	GESTIÓN P.A.	JAÉN	1	X	
6174	JUGADO DE LO PENAL N° 3	GESTIÓN P.A.	JAÉN	1	X	
13077	JUGADO DE LO PENAL N° 4 (VSM)	GESTIÓN P.A.	JODAR	JAÉN	1	X
8158	JUZO DE PAZ DE JODAR	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	LINARES S	JAÉN	1	X
4175	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	LINARES S	JAÉN	1	X
4178	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3	GESTIÓN P.A.	MARCHA REAL	JAÉN	1	X
8160	JUZO DE PAZ DE MARCHA REAL	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	MARMOLEJO	JAÉN	1	
8163	JUZO DE PAZ DE MARMOLEJO	GESTIÓN P.A.	VILLACARRILLO	JAÉN	1	X
4198	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (VSM)	GESTIÓN P.A.	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	JAÉN	1	
8180	JUZO DE PAZ DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	UBEDA	JAÉN	1	X
11185	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3	GESTIÓN P.A.	COIN	MÁLAGA	1	
4511	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	ESTEPONA	MÁLAGA	1	X
4517	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1	GESTIÓN P.A.	ESTEPONA	MÁLAGA	1	X
11220	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 4	GESTIÓN P.A.	ESTEPONA	MÁLAGA	1	X
12548	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 4	GESTIÓN P.A.	ESTEPONA	MÁLAGA	1	X
14970	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 5	GESTIÓN P.A.	ESTEPONA	MÁLAGA	1	X
11843	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X
11840	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X
11798	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	GESTIÓN P.A.	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X
1894	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4	GESTIÓN P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	1	X
1897	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2	GESTIÓN P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	1	X
1900	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3	GESTIÓN P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	1	X
2909	JUGADO DE INSTRUCCIÓN N° 4	GESTIÓN P.A.	MALAGA	MÁLAGA	1	X
1849	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2	GESTIÓN P.A.	MALAGA	MÁLAGA	1	X
1855	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4	GESTIÓN P.A.	MALAGA	MÁLAGA	1	X
1885	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4	GESTIÓN P.A.	MALAGA	MÁLAGA	1	X
2867	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 14	GESTIÓN P.A.	MALAGA	MÁLAGA	1	X
2891	JUGADO DE INSTRUCCIÓN N° 11	GESTIÓN P.A.	MALAGA	MÁLAGA	1	X
2894	JUGADO DE INSTRUCCIÓN N° 12	GESTIÓN P.A.	MALAGA	MÁLAGA	1	X
7038	JUGADO DE LO SOCIAL N° 3	GESTIÓN P.A.	MALAGA	MÁLAGA	1	X
6281	JUGADO DE LO PENAL N° 1	GESTIÓN P.A.	MALAGA	MÁLAGA	1	X
6284	JUGADO DE LO PENAL N° 2	GESTIÓN P.A.	MALAGA	MÁLAGA	1	X
6290	JUGADO DE LO PENAL N° 4	GESTIÓN P.A.	MALAGA	MÁLAGA	1	X
13137	JUGADO DE LO PENAL N° 13 (VSM)	GESTIÓN P.A.	MALAGA	MÁLAGA	1	X
13818	JUGADO DE LO PENAL N° 14	GESTIÓN P.A.	MALAGA	MÁLAGA	1	X
12217	FISCALIA PROVINCIAL	GESTIÓN P.A.	RONDA	MÁLAGA	1	X
13656	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL	GESTIÓN P.A.	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1	X
9599	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1	X
11089	JUGADO DE INSTRUCCIÓN N° 5	GESTIÓN P.A.	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	1	X
50103	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A. SECRETARIA FUNCIONES	AZNALCOLLAR	SEVILLA	1	
8461	JUZO DE PAZ DE AZNALCOLLAR	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	SEVILLA	1	
8465	JUZO DE PAZ DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	GESTIÓN P.A.	CARMONA	SEVILLA	1	X
5012	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (VSM)	GESTIÓN P.A.	CARMONA	SEVILLA	1	X
5015	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	CARMONA	SEVILLA	1	X
1123	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3	GESTIÓN P.A.	CARMONA	SEVILLA	1	X
9862	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	GESTIÓN P.A.	CARMONA	SEVILLA	1	
5018	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	1	X
8477	JUZO DE PAZ DE CONSTANTINA	GESTIÓN P.A.	CONSTANTINA	SEVILLA	1	
5030	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	1	X
13146	JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 7	GESTIÓN P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	1	X
9865	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	GESTIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	



		ANEXO I
5045 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°1 (VSM/REG. CIVIL)	GESTIÓN PA.	ESTEPA.
11228 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°2	GESTIÓN PA.	ESTEPA.
8481 JDO. DE PAZ DE FUENTES DE ANDALUCÍA	GESTIÓN PA. SECRETARIA	FUENTES DE ANDALUCÍA
5048 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°1 (REG. CIVIL)	GESTIÓN PA.	LEBRILLA
5051 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°2 (VSM)	GESTIÓN PA.	LEBRILLA
5054 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°1 (VSM)	GESTIÓN PA.	LORA DEL RÍO
5057 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN PA.	LORA DEL RÍO
12616 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°3	GESTIÓN PA.	MORÓN DE LA FRONTERA
5068 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°1 (VSM)	GESTIÓN PA.	OSUNA
5075 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN PA.	PUEBLA DE CAZALLA, LA
8510 JDO. DE PAZ DE LA PUEBLA DE CAZALLA	GESTIÓN PA. SECRETARIA	RINCONADA, LA
8517 JDO. DE PAZ DE LA RINCONADA	GESTIÓN PA.	SANLÚCAR LA MAYOR
13149 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°4	GESTIÓN PA.	SANLÚCAR LA MAYOR
15018 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°5	GESTIÓN PA.	SEVILLA
2771 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL	GESTIÓN PA.	SEVILLA
771 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN N° 8 CIVIL	GESTIÓN PA.	SEVILLA
768 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN N° 7 PENAL	GESTIÓN PA.	SEVILLA
2110 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°1	GESTIÓN PA.	SEVILLA
2116 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°3	GESTIÓN PA.	SEVILLA
2119 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°4	GESTIÓN PA.	SEVILLA
2134 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°9	GESTIÓN PA.	SEVILLA
2143 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°12	GESTIÓN PA.	SEVILLA
2148 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°8 CIVIL	GESTIÓN PA.	SEVILLA
2149 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°14	GESTIÓN PA.	SEVILLA
2155 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°16	GESTIÓN PA.	SEVILLA
2161 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°18	GESTIÓN PA.	SEVILLA
2164 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°19	GESTIÓN PA.	SEVILLA
2167 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°20	GESTIÓN PA.	SEVILLA
2170 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°21	GESTIÓN PA.	SEVILLA
2173 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°22	GESTIÓN PA.	SEVILLA
10262 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°23 (FAMILIA)	GESTIÓN PA.	SEVILLA
10907 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°24	GESTIÓN PA.	SEVILLA
11621 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°26 (FAMILIA)	GESTIÓN PA.	SEVILLA
12607 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°27	GESTIÓN PA.	SEVILLA
14917 JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°29	GESTIÓN PA.	SEVILLA
3038 JUGADO DE INSTRUCCIÓN N° 4	GESTIÓN PA.	SEVILLA
3056 JUGADO DE INSTRUCCIÓN N° 10	GESTIÓN PA.	SEVILLA
3068 JUGADO DE INSTRUCCIÓN N° 14	GESTIÓN PA.	SEVILLA
3077 JUGADO DE INSTRUCCIÓN N° 17	GESTIÓN PA.	SEVILLA
3083 JUGADO DE INSTRUCCIÓN N° 19	GESTIÓN PA.	SEVILLA
7203 JUGADO DE LO SOCIAL N° 1	GESTIÓN PA.	SEVILLA
7206 JUGADO DE LO SOCIAL N° 2	GESTIÓN PA.	SEVILLA
7209 JUGADO DE LO SOCIAL N° 3	GESTIÓN PA.	SEVILLA
7212 JUGADO DE LO SOCIAL N° 4	GESTIÓN PA.	SEVILLA
7224 JUGADO DE LO SOCIAL N° 8	GESTIÓN PA.	SEVILLA
7230 JUGADO DE LO SOCIAL N° 10	GESTIÓN PA.	SEVILLA
6434 JUGADO DE LO PENAL N° 1	GESTIÓN PA.	SEVILLA
6437 JUGADO DE LO PENAL N° 2	GESTIÓN PA.	SEVILLA
6443 JUGADO DE LO PENAL N° 4	GESTIÓN PA.	SEVILLA
6446 JUGADO DE LO PENAL N° 5	GESTIÓN PA.	SEVILLA
6449 JUGADO DE LO PENAL N° 6	GESTIÓN PA.	SEVILLA
6452 JUGADO DE LO PENAL N° 7	GESTIÓN PA.	SEVILLA
6455 JUGADO DE LO PENAL N° 8	GESTIÓN PA.	SEVILLA
6458 JUGADO DE LO PENAL N° 9	GESTIÓN PA.	SEVILLA
6461 JUGADO DE LO PENAL N° 10	GESTIÓN PA.	SEVILLA
6464 JUGADO DE LO PENAL N° 11	GESTIÓN PA.	SEVILLA
6467 JUGADO DE LO PENAL N° 12	GESTIÓN PA.	SEVILLA
6470 JUGADO DE LO PENAL N° 13	GESTIÓN PA.	SEVILLA
13863 JUGADO DE LO PENAL N° 15	GESTIÓN PA.	SEVILLA
13866 JUGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N° 11	GESTIÓN PA.	SEVILLA
972 REGISTRO CIVIL N° 1	GESTIÓN PA.	SEVILLA



ANEXO I	
1123 SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION PA.
9742 TRIB. SUP. JUSTICIA OFICINA REPRESENTACION CONSEJO GRAL. PODER JUDICIAL	GESTION PA.
5087 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	GESTION PA.
5093 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION PA.
13161 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4	GESTION PA.
8528 JOD. DE PAZ DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	GESTION PA. SECRETARIA
	SEVILLA
	SEVILLA
	UTRERA
	UTRERA
	UTRERA
	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS
	SEVILLA
	X
	N
	N
	X
	N
	X
	N
	X
	N

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X



<http://www.juntadeandalucia.es/eboja>

00159505

ANEXO I

Cuerpo: TRAMITACIÓN PA
COMUNIDADES TRANSFERIDAS
Nº ORDEN DENOMINACIÓN

ANDALUCÍA	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
1190 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2	TRAMITACION P.A.	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
1193 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
1196 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4	TRAMITACION P.A.	ALMERIA	ALMERIA	2	X	N
1202 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 6 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
1369 JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1	TRAMITACION P.A.	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
5889 JUZGADO DE LO PENAL N° 3	TRAMITACION P.A.	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
11739 JUZGADO DE LO PENAL N° 4	TRAMITACION P.A.	ALMERIA	ALMERIA	2	X	N
12623 JUZGADO DE LO PENAL N° 5	TRAMITACION P.A.	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
7483 JUZGADO DE MENORES N° 1	TRAMITACION P.A.	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
3314 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	BERIA	ALMERIA	2	X	N
3317 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	BERIA	ALMERIA	1	X	N
14751 UNIDADES PROCESALES DE APoyo DIRECTO	TRAMITACION P.A. REGISTRO CIVIL (GU)	EJIDO, EL	ALMERIA	1	X	N
3320 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	HUÉRCAL-OVERA	ALMERIA	1	X	N
3323 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	PURCHENA	ALMERIA	1	X	N
3326 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1	TRAMITACION P.A.	VERA	ALMERIA	1	X	N
3344 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	VERA	ALMERIA	2	X	N
11730 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3	TRAMITACION P.A.	VERA	ALMERIA	1	X	N
14711 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 4	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N
11817 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N
11820 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	4	X	N
15010 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	4	X	N
15022 JUZGADO DE LO SOCIAL N° 2	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N
6054 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 1	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	2	X	N
6057 JUZGADO DE LO PENAL N° 2	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N
3635 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ARCOS DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N
3661 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	BARBATE	CADIZ	2	X	N
3664 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	BARBATE	CADIZ	1	X	N
474 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN N° 4 PENAL (MENORES)	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
1502 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
1505 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
1508 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
1511 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	2	X	N
6798 JUZGADO DE LO SOCIAL N° 2	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
6801 JUZGADO DE LO SOCIAL N° 3	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
5503 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 3	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	2	X	N
12632 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 4	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
9985 JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	2	X	N
12638 JUZGADO DE VIOLENCIAS SOBRE LA MUJER N° 1	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
6039 JUZGADO DE LO PENAL N° 1	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
6042 JUZGADO DE LO PENAL N° 2	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
6045 JUZGADO DE LO PENAL N° 3	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
6048 JUZGADO DE LO PENAL N° 4	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
11096 JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 5	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
7496 JUZGADO DE MENORES N° 1	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
12231 FISCALIA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
9809 AUDIENCIA PROVINCIAL SERVICIO DE APOYO	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
3308 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2	X	N
3742 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N
15013 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 7	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	4	X	N
6060 JUZGADO DE LO PENAL N° 1	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N



		ANEXO I	
6066 JUZGADO DE LO PENAL N° 3	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
12237 FISCALIA DE ÁREA	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
3679 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN LA	CADIZ
3682 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2	TRAMITACION P.A.	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN LA	CADIZ
3688 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1	TRAMITACION P.A.	PUERTO DE SANTA MARÍA EL	CADIZ
3694 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	PUERTO DE SANTA MARÍA EL	CADIZ
3721 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	SAN ROCHE	CADIZ
3724 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	SAN ROCHE	CADIZ
14302 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION N° 2 PENAL (MENORES)	TRAMITACION P.A.	CORDOBA	CORDOBA
11321 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 4	TRAMITACION P.A.	CORDOBA	CORDOBA
9842 SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	MONTELLA	CORDOBA
3878 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	PENARROYA-PUEBLONUEVO	CORDOBA
3875 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	PENARROYA-PUEBLONUEVO	CORDOBA
183 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA
1616 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 13	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA
2695 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 8	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA
6859 JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA
6856 JUZGADO DE LO SOCIAL N° 3	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA
6142 JUZGADO DE LO PENAL N° 5	TRAMITACION P.A.	AYAMONTE	AYAMONTE
4075 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA
4078 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA
4081 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 (VSM)	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA
11183 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 4	TRAMITACION P.A.	AYAMONTE	AYAMONTE
1619 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA
1628 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 (MERCANTIL)	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA
1631 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA
13072 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 7 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA
14770 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 8	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA
6883 JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA
6886 JUZGADO DE LO SOCIAL N° 2	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA
6889 JUZGADO DE LO SOCIAL N° 3	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA
5653 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 1	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA
6154 JUZGADO DE LO PENAL N° 1	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA
6157 JUZGADO DE LO PENAL N° 2	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA
6160 JUZGADO DE LO PENAL N° 3	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA
6163 JUZGADO DE LO PENAL N° 4	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA
4084 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	MOGUER	MOGUER
4087 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA
4090 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1	TRAMITACION P.A.	PALMA DEL CONDADO. LA	CAZORLA
4093 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN P.A.	TRAMITACION P.A.	JAEN	JAEN
4170 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	JAEN	JAEN
15016 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 7	TRAMITACION P.A.	JAEN	JAEN
12095 JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N° 1	TRAMITACION P.A.	JAEN	JAEN
13078 JUZGADO DE LO PENAL N° 4 (VSM)	TRAMITACION P.A.	ESTEPONA	MALAGA
4518 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MARBELLA
12549 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 5	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MARBELLA
1885 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA
1901 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA
1907 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA
13141 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 7	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA
12047 JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N° 1	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA
212 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA
641 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION N° 6 CIVIL (MERCANTIL)	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA
1069 JUZGADO DE CAÑO	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA
1882 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 6 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA
12968 JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 2	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA
6309 JUZGADO DE LO PENAL N° 10	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA

00159505



		ANEXO I	
5007	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALCALÁ DE GUADALAJARA
5013	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
5016	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	CARIMONA
5019	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	CARIMONA
5022	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	CAZALLA DE LA SIERRA
5028	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	CORIA DEL RIO
5031	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	DOS HERMANAS
5034	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	DOS HERMANAS
11625	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	TRAMITACION P.A.	DOS HERMANAS
5049	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	LEBRIA
5052	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	LEBRIA
5058	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	LORA DEL RIO
12617	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	LORA DEL RIO
5079	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	SANLÚCAR LA MAYOR
13150	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	SANLÚCAR LA MAYOR
16019	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	SANLÚCAR LA MAYOR
769	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION Nº 7 PENAL	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
1121	JUZGADO DECANO	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
2111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
2117	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
2120	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
2123	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
2128	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
2132	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
2138	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
2141	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
2144	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
2147	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
2150	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
2153	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
2156	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
2162	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 18	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
2165	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
2171	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
2174	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 22	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
10908	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 24	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
12608	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 27	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
3080	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 11	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
3072	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 15	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
7204	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
7210	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
7213	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
7219	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
7225	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
7231	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
5750	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
10004	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
12971	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
12086	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 4	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
6435	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
6438	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
6441	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
6444	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
6447	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
6450	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
6453	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	TRAMITACION P.A.	SEVILLA
6456	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	TRAMITACION P.A.	SEVILLA



ANEXO I			
6459 JUZGADO DE LO PENAL N° 9	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	2
6462 JUZGADO DE LO PENAL N° 10	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	2
6465 JUZGADO DE LO PENAL N° 11	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	2
6468 JUZGADO DE LO PENAL N° 12	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	2
6471 JUZGADO DE LO PENAL N° 13	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	2
13159 JUZGADO DE LO PENAL N° 14	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	2
13864 JUZGADO DE LO PENAL N° 15	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	2
7437 JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N° 2	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	1
973 REGISTRO CIVIL N° 1	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	1
12222 FISCALIA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A. (GL)	SEVILLA	4
5098 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1	TRAMITACION P.A.	UTRERA	1
5091 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	UTRERA	1
5094 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	UTRERA	1
13162 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 4	TRAMITACION P.A.	UTRERA	1

ANEXO I

Cuerpo: AUXILIO JUDICIAL
COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTADOS	IDIOMA
ANDALUCÍA							
7694	JDO. DE PAZ DE ALBOX	AUXILIO JUDICIAL	ALBOX	ALMERÍA	1	N	
14315	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N° 3 PENAL (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
1188	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	N	
1191	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	N	
1194	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	2	N	
1197	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	N	
1200	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	N	
1203	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 6 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	N	
10050	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 7	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	N	
13061	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 8	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	N	
14788	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 9	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
6631	JUZGADO DE LO SOCIAL N° 2	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	N	
14688	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 4	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	N	
13692	JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	N	
5864	JUZGADO DE LO PENAL N° 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	2	X	N
5867	JUZGADO DE LO PENAL N° 2	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
5870	JUZGADO DE LO PENAL N° 3	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	2	N	
11740	JUZGADO DE LO PENAL N° 4	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
12624	JUZGADO DE LO PENAL N° 5	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
7484	JUZGADO DE MENORES N° 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	N	
989	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	2	X	N
3315	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	BERJA	ALMERÍA	1	N	
3318	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	BERJA	ALMERÍA	1	N	
9775	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	BERJA	ALMERÍA	1	X	N
7696	JDO. DE PAZ DE CANJAYAR	AUXILIO JUDICIAL	CANJAYAR	ALMERÍA	1	N	
10138	JDO. DE PAZ DE CARBONERAS	AUXILIO JUDICIAL	CARBONERAS	ALMERÍA	1	N	
14759	SERVICIO COMÚN GENERAL	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	EJIDO, EL	ALMERÍA	3	N	
14760	SERVICIO COMÚN GENERAL	AUXILIO JUDICIAL	EJIDO, EL	ALMERÍA	1	N	
14761	SERVICIO COMÚN GENERAL	AUXILIO JUDICIAL (GU)	EJIDO, EL	ALMERÍA	4	X	N
10142	JDO. DE PAZ DE HUERCAL DE ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL	HUERCAL DE ALMERÍA	ALMERÍA	1	N	
3321	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	HUERCAL-OVERA	ALMERÍA	1	N	
3324	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	HUERCAL-OVERA	ALMERÍA	1	N	
12627	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3	AUXILIO JUDICIAL	HUERCAL-OVERA	ALMERÍA	1	X	N
9778	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	HUERCAL-OVERA	ALMERÍA	1	N	
9754	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	AUXILIO JUDICIAL	MOJACAR	ALMERÍA	1	N	
10144	JDO. DE PAZ DE MOJACAR	AUXILIO JUDICIAL	PULPI	ALMERÍA	1	N	
9736	JDO. DE PAZ DE PULPI	AUXILIO JUDICIAL	PURCHENA	ALMERÍA	2	N	
3327	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1	AUXILIO JUDICIAL	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	1	N	
3333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2	AUXILIO JUDICIAL	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	1	N	
3336	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	1	X	N
11893	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	1	N	
3345	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	VERA	ALMERÍA	1	N	
11731	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3	AUXILIO JUDICIAL	VERA	ALMERÍA	1	N	
14712	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 4	AUXILIO JUDICIAL	VERA	ALMERÍA	2	N	
9781	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	VICAR	ALMERÍA	1	N	
7705	JDO. DE PAZ DE VICAR	AUXILIO JUDICIAL	VICAR	ALMERÍA	1	N	



		ANEXO I	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
11818	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
11821	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
11824	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4		AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
15011	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5		AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
15023	JUZGADO DE LO SOCIAL N° 2		AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	2	X	N
6055	JUZGADO DE LO PENAL N° 2		AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	2	X	N
11737	JUZGADO DE LO PENAL N° 4 (VSM)		AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
11806	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL		AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	3	X	N
3653	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1		AUXILIO JUDICIAL	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
3656	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
3659	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 (VSM)		AUXILIO JUDICIAL	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
3662	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	BARBATE	CÁDIZ	1	X	N
3665	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (VSM)		AUXILIO JUDICIAL	BARBATE	CÁDIZ	1	X	N
7921	JDO. DE PAZ DE LOS BARRIOS		AUXILIO JUDICIAL	BARRIOS, LOS	CÁDIZ	1	X	N
7923	JDO. DE PAZ DE BORNOS		AUXILIO JUDICIAL	BORNOS	CÁDIZ	1	X	N
3668	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1		AUXILIO JUDICIAL	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
3671	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2	X	N
9831	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL		AUXILIO JUDICIAL	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	3	X	N
486	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N° 1 PENAL		AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
472	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N° 3 PENAL (VSM)		AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
475	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N° 4 PENAL (MENORES)		AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	2	X	N
1503	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2		AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
1512	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
6736	JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1		AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
6798	JUZGADO DE LO SOCIAL N° 2		AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	2	X	N
6802	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 3		AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
5504	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 4		AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
12633	JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1		AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
9986	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N° 1		AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
12639	JUZGADO DE LO PENAL N° 1		AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
6040	JUZGADO DE LO PENAL N° 2		AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
6043	JUZGADO DE LO PENAL N° 3		AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
6046	JUZGADO DE LO PENAL N° 4		AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	2	X	N
6049	JUZGADO DE LO PENAL N° 5		AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
11097	FISCALIA PROVINCIAL		AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	2	X	N
3309	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2		AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ	1	X	N
15014	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 7		AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ	1	X	N
6808	JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1		AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ	1	X	N
6811	JUZGADO DE LO SOCIAL N° 2		AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ	1	X	N
12636	JUZGADO DE LO SOCIAL N° 3		AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ	1	X	N
6064	JUZGADO DE LO PENAL N° 2		AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ	1	X	N
6067	JUZGADO DE LO PENAL N° 3		AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ	1	X	N
3680	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	CÁDIZ	2	X	N
13037	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 4		AUXILIO JUDICIAL	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	CÁDIZ	1	X	N
7934	JDO. DE PAZ DE MEDINA SIDONIA		AUXILIO JUDICIAL	MEDINA SIDONIA	CÁDIZ	1	X	N
3665	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	CÁDIZ	1	X	N
3701	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	PUERTO REAL	CÁDIZ	1	X	N
3704	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (VSM)		AUXILIO JUDICIAL	PUERTO REAL	CÁDIZ	1	X	N
10405	JDO. DE PAZ DE PUERTO SERRANO		AUXILIO JUDICIAL	PUERTO SERRANO	CÁDIZ	1	X	N
3707	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	ROTA	CÁDIZ	1	X	N



		ANEXO I	AUXILIO JUDICIAL	ROTA	CÁDIZ	1	X
3710	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)		AUXILIO JUDICIAL	SAN ROCHE	CÁDIZ	1	X
3722	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	UBRIQUE	CÁDIZ	1	X
3737	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1		AUXILIO JUDICIAL	VILLAMARTÍN	CÁDIZ	1	N
7947	JDO. DE PAZ DE ALMODÓVAR DEL RÍO		AUXILIO JUDICIAL	ALMODÓVAR DEL RÍO	CÓRDOBA	1	N
7972	JDO. DE PAZ DE VILLAMARTÍN		AUXILIO JUDICIAL	BAENA	CÓRDOBA	1	X
3843	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1		AUXILIO JUDICIAL	BUIJALANCE	CÓRDOBA	1	N
7974	JDO. DE PAZ DE BUIJALANCE		AUXILIO JUDICIAL	CABRA	CÓRDOBA	1	N
3849	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	CASTRO DEL RÍO	CÓRDOBA	1	N
7978	JDO. DE PAZ DE CASTRO DEL RÍO		AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	N
1528	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1		AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	N
1534	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (FAMILIA)		AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	N
1537	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4		AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	N
10063	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9		AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	N
12520	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10		AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	N
6031	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1		AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	2	N
6034	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2		AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	N
6087	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3		AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X
12523	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5		AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X
13040	JUZGADO PENAL Nº 6		AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	2	N
12269	FISCALIA PROVINCIAL		AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X
1030	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS		AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X
7980	JDO. DE PAZ DE FERNAN-NÚÑEZ		AUXILIO JUDICIAL	FERNAN-NÚÑEZ	CÓRDOBA	1	N
7984	JDO. DE PAZ DE FUENTE PALMERA		AUXILIO JUDICIAL	FUENTE PALMERA	CÓRDOBA	1	N
3852	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1		AUXILIO JUDICIAL	LUCENA	CÓRDOBA	1	N
3858	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)		AUXILIO JUDICIAL	LUCENA	CÓRDOBA	1	N
9840	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL		AUXILIO JUDICIAL	MONTILLA	CÓRDOBA	1	X
3854	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	MONTILLA	CÓRDOBA	2	N
9843	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL		AUXILIO JUDICIAL	PALMA DEL RÍO	CÓRDOBA	1	N
7992	JDO. DE PAZ DE PALMA DEL RÍO		AUXILIO JUDICIAL	POSADAS	CÓRDOBA	1	N
3879	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)		AUXILIO JUDICIAL	POSADAS	CÓRDOBA	1	N
3882	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	POSADAS	CÓRDOBA	1	N
13052	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3		AUXILIO JUDICIAL	ALHAMA DE GRANADA	GRANADA	1	X
3891	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1		AUXILIO JUDICIAL	ALMUNÉCAR	GRANADA	1	X
3894	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM/REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1	X
11794	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL		AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1	X
7994	JDO. DE PAZ DE LA RAMBLA		AUXILIO JUDICIAL	RAMBLA, LA	CÓRDOBA	1	N
7996	JDO. DE PAZ DE RUTE		AUXILIO JUDICIAL	RUTE	CÓRDOBA	1	N
8070	JDO. DE PAZ DE ALHAMA DE GRANADA		AUXILIO JUDICIAL	ALHAMA DE GRANADA	GRANADA	1	X
4009	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	ARACENA	GRANADA	1	X
11064	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 9		AUXILIO JUDICIAL	AYAMONTE	GRANADA	1	X
10906	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1		AUXILIO JUDICIAL	AYAMONTE	GRANADA	1	X
9761	INSTITUTO MEDICINA LEGAL		AUXILIO JUDICIAL	MOTRIL	GRANADA	1	N
4070	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)		AUXILIO JUDICIAL	ARACENA	HUELVA	1	N
4073	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	ARACENA	HUELVA	1	N
4082	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)		AUXILIO JUDICIAL	AYAMONTE	HUELVA	1	N
11184	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4		AUXILIO JUDICIAL	AYAMONTE	HUELVA	1	N
14136	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5		AUXILIO JUDICIAL	GIBRALEÓN	HUELVA	1	N
8124	JDO. DE PAZ DE GIBRALEÓN		AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	N
9825	OFICINA DECANATO		AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X
14341	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL		AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X
14344	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL...		AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X





Nº	Nº EN EL FOLIO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	Nº DE INSTRUCCIÓN	AUXILIO JUDICIAL	FUENGIROLA
11848		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4		AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA
14142		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5		AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA
10559		JDO. DE PAZ DE MANILVA		AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA
1896		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1		AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA
1899		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2		AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA
1902		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3		AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA
1905		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA
13142		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 7		AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA
2902		JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1		AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA
2905		JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 2		AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA
2914		JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 5		AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA
9801		SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL		AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA
645		SERVICIO PROVINCIAL SECCIÓN N° 8 PENAL (VSM)		AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA
1070		JUZGADO DECANO		AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA
12446		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 17		AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA
10246		JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 14		AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA
7046		JUZGADO DE LO SOCIAL N° 5		AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA
9999		JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1		AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA
6307		JUZGADO DE LO PENAL N° 9		AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA
988		REGISTRO CIVIL N° 1		AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA
4528		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1		AUXILIO JUDICIAL	RONDA
4531		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	RONDA
13658		SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL		AUXILIO JUDICIAL	RONDA
9601		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	TORREMOLINOS
4537		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	TORROX
14745		SERVICIO COMÚN GENERAL		AUXILIO JUDICIAL (GU)	VÉLEZ-MÁLAGA
14746		SERVICIO COMÚN GENERAL		AUXILIO JUDICIAL VSM (GU)	VÉLEZ-MÁLAGA
5005		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA
5008		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2		AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA
9861		SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL		AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA
8460		JDO. DE PAZ DE ARAHAL		AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA
10735		JDO. DE PAZ DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN		AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA
8472		JDO. DE PAZ DE CANTILLANA		AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA
11225		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3		AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA
9864		SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL		AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA
5020		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1		AUXILIO JUDICIAL	CAZALLA DE LA SIERRA
8478		JDO. DE PAZ DE CONSTANTINA		AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA
5023		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA
9867		SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL		AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA
11228		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2		AUXILIO JUDICIAL	ESTEPONA
5053		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (VSM)		AUXILIO JUDICIAL	LEBRUJA
5059		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	LORA DEL RÍO
12618		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3		AUXILIO JUDICIAL	LORA DEL RÍO
13640		SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL		AUXILIO JUDICIAL	LORA DEL RÍO
5062		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (VSM)		AUXILIO JUDICIAL	MARCHENA
5065		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	MARCHENA
8486		JDO. DE PAZ DE MONTELLANO		AUXILIO JUDICIAL	MONTELLANO
5068		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (VSM)		AUXILIO JUDICIAL	MORÓN DE LA FRONTERA
5071		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	MORÓN DE LA FRONTERA
5077		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA
5080		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 (REG. CIVIL)		AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA
		SANLÚCAR LA MAYOR		AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA



Nº	DETALLE	Nº INSTRUCCIÓN
15020	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 5	AUXILIO JUDICIAL
13649	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL
276	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	AUXILIO JUDICIAL
279	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL	AUXILIO JUDICIAL
764	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N° 5 CIVIL (MERCANTIL)	AUXILIO JUDICIAL
767	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N° 6 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL
752	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N° 1 PENAL	AUXILIO JUDICIAL
758	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N° 3 PENAL	AUXILIO JUDICIAL
761	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N° 4 PENAL (NSM)	AUXILIO JUDICIAL
770	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N° 7 PENAL	AUXILIO JUDICIAL
1122	JUZGADO DECAÑO	AUXILIO JUDICIAL
2112	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1	AUXILIO JUDICIAL
2118	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3	AUXILIO JUDICIAL
2121	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4	AUXILIO JUDICIAL
2124	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5	AUXILIO JUDICIAL
2127	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 6 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL
2133	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 8	AUXILIO JUDICIAL
2136	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 9	AUXILIO JUDICIAL
2142	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 11	AUXILIO JUDICIAL
2145	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 12	AUXILIO JUDICIAL
2148	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 13	AUXILIO JUDICIAL
2154	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 15	AUXILIO JUDICIAL
2157	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 16	AUXILIO JUDICIAL
2169	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 20	AUXILIO JUDICIAL
2172	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 21	AUXILIO JUDICIAL
2175	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 22	AUXILIO JUDICIAL
10264	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 23 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL
10809	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 24	AUXILIO JUDICIAL
11112	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 25	AUXILIO JUDICIAL
12609	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 27	AUXILIO JUDICIAL
14706	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 28	AUXILIO JUDICIAL
14919	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 29	AUXILIO JUDICIAL
3031	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1	AUXILIO JUDICIAL
7205	JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1	AUXILIO JUDICIAL
7208	JUZGADO DE LO SOCIAL N° 2	AUXILIO JUDICIAL
7211	JUZGADO DE LO SOCIAL N° 3	AUXILIO JUDICIAL
7214	JUZGADO DE LO SOCIAL N° 4	AUXILIO JUDICIAL
7220	JUZGADO DE LO SOCIAL N° 6	AUXILIO JUDICIAL
7223	JUZGADO DE LO SOCIAL N° 7	AUXILIO JUDICIAL
7226	JUZGADO DE LO SOCIAL N° 8	AUXILIO JUDICIAL
7229	JUZGADO DE LO SOCIAL N° 9	AUXILIO JUDICIAL
7232	JUZGADO DE LO SOCIAL N° 10	AUXILIO JUDICIAL
5739	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 1	AUXILIO JUDICIAL
12084	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 10	AUXILIO JUDICIAL
13157	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 14	AUXILIO JUDICIAL
12972	JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 2	AUXILIO JUDICIAL
6436	JUZGADO DE LO PENAL N° 1	AUXILIO JUDICIAL
6439	JUZGADO DE LO PENAL N° 2	AUXILIO JUDICIAL
6445	JUZGADO DE LO PENAL N° 4	AUXILIO JUDICIAL
6450	JUZGADO DE LO PENAL N° 5	AUXILIO JUDICIAL
6454	JUZGADO DE LO PENAL N° 7	AUXILIO JUDICIAL



ANEXO I

6457	JUZGADO DE LO PENAL N° 8	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	1	X	N
6460	JUZGADO DE LO PENAL N° 9	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	2		N
6463	JUZGADO DE LO PENAL N° 10	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	2		N
6466	JUZGADO DE LO PENAL N° 11	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	1	X	N
6469	JUZGADO DE LO PENAL N° 12	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	2		N
6472	JUZGADO DE LO PENAL N° 13	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	1	X	N
13160	JUZGADO DE LO PENAL N° 14	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	1	X	N
13865	JUZGADO DE LO PENAL N° 15	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	2		N
13868	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N° 11	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	1	X	N
974	REGISTRO CIVIL N° 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	2	X	N
12223	FISCALIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL (GU)	SEVILLA	2	X	N
1125	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	1	X	N
8825	JDO. DE PAZ DE TOCINA	AUXILIO JUDICIAL	TOCINA	1		N
13655	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	UTRERA	3		N
8829	JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	AUXILIO JUDICIAL	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	1		N



ANEXO II**CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2019.**

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Marque X donde proceda:

V-1	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------

V-2	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------

V-3	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACIÓN POR IDIOMA:

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

N.I.F:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL (En propiedad o provisional):		CUERPO ACTUAL:	
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO: MÓVIL/FIJO:	
<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. del País Vasco <input type="checkbox"/> Ámbito C.A. de Cataluña <input type="checkbox"/> Ámbito C.A. de Galicia		<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. Valenciana <input type="checkbox"/> Ámbito C.A. Foral de Navarra <input type="checkbox"/> Ámbito C.A. de las I. Baleares	
C: Sólo peticiones condicionadas. Si se acoge a la Base 5 ^a de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario: Apellidos y nombre: NIF:			

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: Señale X en el recuadro sombreado que proceda y rellene los datos que se piden, en su caso:

V1	Servicio activo: Si el destino actual ha sido obtenido por: 1)Concurso específico, indique posesión: Día ____/Mes ____/Año ____	2) Libre designación, indique posesión: Día ____/Mes ____/Año ____
	Comisión de servicios	Indique órgano judicial donde se desempeña:
	Excedencia por cuidado de familiares	Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/Mes ____/Año ____/
	Servicios especiales	
V2	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.	
V3	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003	Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/Mes ____/Año ____/
	Exc. Vol.. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003	Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/Mes ____/Año ____/
	Reingreso por adscripción provisional desde la situación de suspensión definitiva Art. 68.e) RD 1451/2005	
	Reingreso por adscripción provisional de los rehabilitados Art. 72 RD 1451/2005	
	Reingreso por adscripción provisional que no tengan reserva de puesto de trabajo Art. 69 RD 1451/2005 (Deberá aportar el documento FIR por el que se le adscribió provisionalmente)	
	Adscripción provisional por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico. Art. 54 RD 1451/2005	
	Adscripción provisional por cese o renuncia en un puesto obtenido por libre designación Art. 62 RD 1451/2005	
	Reingreso por adscripción provisional por cese como Letrado sustituto. Art. 70 RD 1451/2005	
	Reordenación de efectivos Art. 52. c) RD 249/96	
Reasignación forzosa Art. 67 RD 1451/2005		

P-1: Si se encuentra en adscripción provisional, según los Artículos. 54, 62 ó 70 R.D. 1451/2005, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 7 u 8, especifique a continuación la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Localidad: _____

P-2: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 11 ó 12 de la convocatoria, por reordenación de efectivos o reasignación forzosa, según los Artículos 52.c) y 67 del R.D. 1451/2005, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que deseé, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Centro de trabajo: _____

Localidad: _____

00159505



Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)

En

a de

de 2019

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria) :

.....

.....

00159505



Nº Orden de preferencia									
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

(USE TAMBIÉN ESTA HOJA SI SOLICITA MÁS DE 100 NÚMEROS DE ORDEN)

En _____ a _____ de _____ de 2019

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria) :

.....

00159505



ANEXO IV

MODELO DE ALEGACIONES

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2019.

N.I.F. :	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
----------	-----------------	------------------	--------	--	--

MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑALESE LO QUE PROCEDA):	V-1	V-2	V-3
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ (SEÑALESE LO QUE PROCEDA):	GE	TR	AU

CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑALE X EN EL RECUADRO QUE PROCEDA):	
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO	<input type="checkbox"/> D) DISCONFORMIDAD CON LA ANTIGÜEDAD
B) NO OBTENCIÓN DE DESTINO	<input type="checkbox"/> E) OTROS
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO	<input type="checkbox"/>

(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR N.I.F.)

ALEGACIONES

FECHA:

FIRMA

MINISTERIO DE JUSTICIA. Subdirección General de Medios personales
al servicio de la Administración de Justicia.
C/SAN BERNARDO, 21 – SECCION CONCURSOS (DESPACHO 220)
28015 MADRID

00159505

